



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

Exp-UNC0045882/2015
CORDOBA 14 SEP 2015

VISTO

La necesidad de reforzar y garantizar el normal desarrollo de las tareas en el Área Económico-Financiera Personal y Sueldos de esta facultad, se ha autorizado a la Sra. Ma. Verónica Pérez, Sra. Ma. Mercedes Ramallo y Sra. Leticia Agüero, a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo durante el mes de agosto del corriente año, para realizar tareas de refuerzo en dicha Área;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual, será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que la Sra. Ma. Verónica Pérez (Legajo 38250), ha cumplido un total de 5 (cinco) horas extras al 50% durante el mes de agosto pasado en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;

Que de acuerdo a la remuneración mensual de la Agente Ma. Verónica Pérez, el valor hora al 50% es de \$326,40;

Que la Sra. Ma. Mercedes Ramallo (Legajo 42055), ha cumplido un total de 11 (once) horas extras al 50% durante el mes de agosto pasado en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;

Que de acuerdo a la remuneración mensual de la Agente Ma. Mercedes Ramallo, el valor hora al 50% es de \$183,81;

Que la Sra. Leticia Agüero (Legajo 47727), ha cumplido un total de 1 (una) hora extra al 50% durante el mes de agosto pasado en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

Que de acuerdo a la remuneración mensual de la Agente Leticia Agüero, el valor hora al 50% es de \$190,18.

Por ello,

LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DISPONER se abone a la agente, Ma. Verónica Pérez (Legajo 38250), el importe bruto en concepto de horas extras al 50% (Código 81) por tareas de carga en sistema Pilaga y control carga sistema pampa, durante el mes de agosto del corriente año, la suma de \$1.632,01 (pesos un mil seiscientos treinta y dos con 01/00).

ARTICULO 2º: DISPONER se abone a la agente, Ma. Mercedes Ramallo (Legajo 42055), el importe bruto en concepto de horas extras al 50% (Código 81) por tareas de cobro en el evento "Bienal III en Composición e Investigación Musical" y facturación de los pagos efectuados en el banco nación argentina, durante el mes de agosto del corriente año, la suma de \$2.021,96 (pesos dos mil veintiuno con 96/100).

ARTICULO 3º: DISPONER se abone a la agente, Leticia Agüero (Legajo 47727), el importe bruto en concepto de horas extras al 50% (Código 81) por tareas de carga en el sistema Pilaga, durante el mes de agosto del corriente año, la suma de \$190,18 (pesos ciento noventa con 18/100).

ARTICULO 4º: Las erogaciones serán imputadas a fondos de Fuente 16 (095000011645000002).

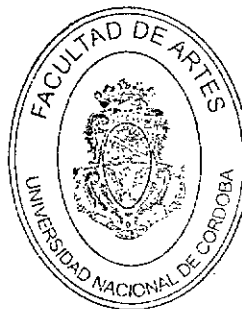
ARTICULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº

0499

C.S.

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Myriam B. Kitroser
Atq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba